

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE 04 SEP 2025 <i>“Por la cual se adopta una nueva versión del Procedimiento para la Promoción del Control Social y el Ejercicio de Rendición de Cuentas del Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas”.</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	--

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C. (EF)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016¹ y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de 1991, *“La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*². Además, consagra la obligación de *“diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley”*³.

Que de acuerdo con los literales b) y l) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993⁴, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, los procedimientos para la ejecución de procesos, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que *“El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno,*

¹ Modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales 664 del 28 de marzo de 2017, 881 del 2 de marzo de 2023, 886 del 22 de marzo de 2023 y 904 del 26 de junio de 2023.

² Artículo 209 inciso 2º de la Constitución Política.

³ Artículo 269 ibidem.

⁴ *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 1 de 5

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 011 DE 04 SEP 2025 <i>“Por la cual se adopta una nueva versión del Procedimiento para la Promoción del Control Social y el Ejercicio de Rendición de Cuentas del Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas”.</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	--

también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”.

Que la Ley 1474 de 2011⁵ consagró estrategias de participación ciudadana en la lucha contra la corrupción, entre ellas, que las entidades y organismos de la Administración Pública realicen las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que la Ley Estatutaria 1757 de 2015⁶, define la rendición de cuentas y sus principios, elementos, estrategias y obligatoriedad. Asimismo, los espacios de diálogo, las etapas del proceso, los mecanismos para su desarrollo, y las modalidades de control social y sus objetivos.

Que corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., en el ejercicio de su autonomía administrativa *“definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo”*⁷.

Que la Contraloría de Bogotá D.C. mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 8 de octubre de 2018, adoptó la nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno – MECI e incorporó la estructura definida en la dimensión No. 7 Control Interno, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que el artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2019⁸, modificó el artículo 272 de la Constitución Política, señalando que: i) la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas en forma concurrente con

⁵ *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*

⁶ *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.*

⁷ Acuerdo Distrital 658 de 2016, artículo 6.

⁸ *“Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal”.*

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE 04 SEP 2025 <i>“Por la cual se adopta una nueva versión del Procedimiento para la Promoción del Control Social y el Ejercicio de Rendición de Cuentas del Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas”.</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	--

la Contraloría General de la República y ii) que la Auditoría General de la República realizará la certificación anual de las contralorías territoriales a partir de indicadores de gestión, la cual será insumo para que la Contraloría General de la República intervenga administrativamente las contralorías territoriales y asuma competencias cuando se evidencie falta de objetividad y eficiencia.

Que el Decreto Ley 403 de 2020⁹, dispuso en su artículo 30 que *“La Auditoría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales de vigilancia y control fiscal, realizará la certificación anual de todas y cada una de las contralorías territoriales, a partir de la evaluación de indicadores de gestión que permitan medir y calificar las capacidades de estas para el cumplimiento objetivo y eficiente de sus funciones”.*

Que conforme con la misma disposición, *“Corresponde al Auditor General de la República fijar los indicadores que serán objeto de medición y calificación, atendiendo a variables de orden cualitativo y cuantitativo de la gestión y a los resultados de todas las contralorías territoriales del país. Para ello podrá establecer criterios diferenciados con miras a tener en cuenta las particularidades y ámbito de actuación de cada contraloría territorial.”*

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 25 del 14 de octubre de 2021, la Contraloría de Bogotá D.C., adoptó la versión 7.0 del *“Procedimiento para la promoción del Control Social y el Ejercicio de Rendición de Cuentas del proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas”.*

Que las modalidades de promoción del control social en la Contraloría de Bogotá D.C., se determinan a través de los mecanismos idóneos y pertinentes como circulares u otros, a efecto de no resultar afectadas ante los posibles cambios de sus tipologías y denominaciones.

⁹ *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.*

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 011 DE 04 SEP 2025 <i>“Por la cual se adopta una nueva versión del Procedimiento para la Promoción del Control Social y el Ejercicio de Rendición de Cuentas del Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas”.</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	--

Que se considera necesario incorporar un procedimiento para las actividades que se realizan con los contralores estudiantiles para motivar su participación y atender sus solicitudes de formación y ejercicio de control social.

Que con fundamento en los hallazgos, oportunidades de mejora y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno, se considera necesario ajustar el *“Procedimiento para la promoción del Control Social y el Ejercicio de Rendición de Cuentas del proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas”* adoptado mediante la Resolución Reglamentaria No. 25 de 2021, con el propósito de optimizar la determinación de algunos registros y documentos, excluyendo aquellos innecesarios, en aras de aumentar la eficiencia en la generación y archivo de estos, para así soportar la gestión y actividades realizadas.

Que mediante Resolución Ordinaria No. 1083 del 29 de agosto de 2025, se encargó en funciones como CONTRALOR CÓDIGO 010, GRADO 00 del DESPACHO DEL CONTRALOR, al doctor JAVIER TOMÁS REYES BUSTAMANTE identificado con la con la cédula de ciudadanía No. 80.180.110, quien se desempeña en el empleo denominado CONTRALOR AUXILIAR CÓDIGO 035, GRADO 5 del DESPACHO DEL CONTRALOR AUXILIAR, por los días comprendidos entre el primero (1°) y el cinco (5°) de septiembre de 2025, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la versión 8.0 del *“Procedimiento para la Promoción del Control Social y el Ejercicio de Rendición de Cuentas del proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con las Partes Interesadas”* – Código PPCCPI - 03.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 33588888
Página 4 de 5

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE 04 SEP 2025 <i>“Por la cual se adopta una nueva versión del Procedimiento para la Promoción del Control Social y el Ejercicio de Rendición de Cuentas del Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas”.</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	--

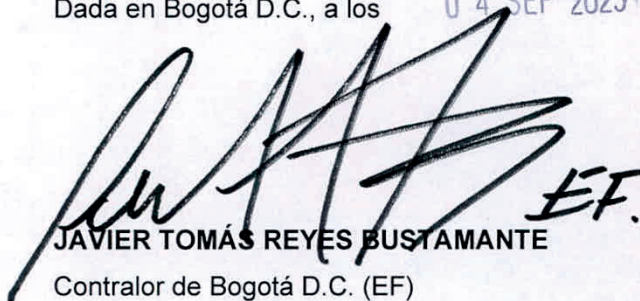
ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de los directores, subdirectores, jefes de oficina y gerentes, velar por la aplicación, divulgación y cumplimiento del procedimiento adoptado.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 025 del 14 de octubre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

04 SEP 2025


JAVIER TOMÁS REYES BUSTAMANTE
 Contralor de Bogotá D.C. (EF)

Proyectó: Henry Camacho Ovalle – Profesional Universitario 219-03. 
 Aprobó: Andrés Gustavo Rojas Palomino- Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local 
 Revisó Técnica: Sandra Patricia Bohórquez González- Directora de Planeación 
 Revisión Jurídica: Óscar Gerardo Arias Escamilla-Director Jurídico 
 Revisó: Andrés Gustavo Rojas Palomino – Director de Apoyo al Despacho (EF) 

Registro Distrital N°

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321
 PBX: 33588888
 Página 5 de 5

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0 Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0
---	--	--

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para desarrollar las modalidades de control social (acciones de diálogo, acciones de formación, convenios o alianzas estratégicas, rendición de cuentas y atención a contralores estudiantiles) y su respectivo seguimiento; que les permita a los ciudadanos de manera individual o por intermedio de organizaciones ejercer la vigilancia de la gestión pública distrital y generar información que se convierta en insumo para el control fiscal.

2. ALCANCE

2.1. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL

Inicia con la programación de las actividades de promoción de control social y termina con la medición de la percepción del cliente.

2.2. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Inicia con el aprestamiento de la Rendición de Cuentas a partir de insumos como el Autodiagnóstico y la Caracterización de Usuarios y termina con el seguimiento y evaluación a la aplicación de la estrategia de rendición de cuentas.

2.3. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SOLICITUDES DE LOS CONTRALORES ESTUDIANTILES

Inicia con la solicitud del contralor estudiantil y termina con la prestación del servicio o respuesta de fondo a la necesidad, problemática o petición formulada.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0 Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0
---	--	---

3. BASE LEGAL:

Norma	Fecha	Descripción
Constitución Política de Colombia	4-jul-1991	Artículos 2, 3, 20, 23, 74, 95, 103 y 270.
Acto Legislativo 04	18-sep-2019	<i>“Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal”</i>
Ley Estatutaria 1757	6-jul-2015	<i>“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”</i> Artículos 41, 48 al 57, 65, 71 y 72.
Ley 134	31-may-1994	<i>“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”</i>
Ley 489	29-dic-1998	<i>“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”</i> Artículos 33 a 36.
Ley 850	18-nov-2003	<i>“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.</i>
Ley 962	8-jul-2005	<i>“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”</i> Artículos 3, 7, y 8.
Ley 1437	18-ene-2011	<i>“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”</i> Artículos 3, 5, 7 y 8.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 2 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Norma	Fecha	Descripción
Ley 1474	12-jul-2011	<i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Artículos 73, 74, 76 a 78 y 121.</i>
Ley 1712	6-mar-2014	<i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.</i>
Ley 2080	25-ene-2021	<i>“Por medio de la cual se reforma el CPACA –Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión de los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.</i>
Decreto Ley 1421	21-jul-1993	<i>“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá.” Artículos 6 y 60.</i>
Decreto Ley 403	16-mar-2020	<i>“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”</i>
Decreto 28	10-ene-2008	<i>“Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.”¹</i> Artículos 17, 18, 19, 20.
Decreto 2641	17-dic-2012	<i>“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”² Artículo 1º.</i>
Acuerdo 142	10-mar-2005	<i>“Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”</i>

¹ Reglamentado parcialmente por el Decreto 2911 de 2008.

² Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 3 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Norma	Fecha	Descripción
Acuerdo 658	21-dic-2016	<i>“Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se dictan otras disposiciones”</i>
Acuerdo 664	28-mar-2017	<i>“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016, “por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones””</i>

4. DEFINICIONES:

Alianza estratégica. Se denomina alianza estratégica al pacto que establecen empresas, organizaciones u otras entidades para trabajar en conjunto y así lograr que cada una pueda alcanzar sus objetivos. Se trata de una metodología de cooperación muy frecuente en el contexto empresarial.

En el marco de la Ley 1474 del 2011, el artículo 121 establece que *“Las Contralorías Territoriales realizarán alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, con el propósito de ejercer con fines preventivos el control fiscal social a la formulación y presupuestación de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución”*.

Audiencia pública. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888
Página 4 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0 Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0
---	--	--

la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos³.

Audiencias públicas participativas. Son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales⁴.

Autodiagnóstico de rendición de cuentas de la entidad. Corresponde a la elaboración de un balance de debilidades y fortalezas internas sobre las acciones de Rendición de Cuentas efectuadas en el año inmediatamente anterior, debe ser el punto de partida técnico para la elaboración de una estrategia.

El diagnóstico se debe referir a tres grandes componentes: I. Balance de debilidades y fortalezas de los mecanismos utilizados por cada elemento de la rendición de cuentas: información, diálogo e incentivos; II. Descripción crítica cualitativa de dichos mecanismos frente a los resultados esperados; y III. Dar cuenta de los actores, donde se deben describir tanto los actores en su origen como en la relación que ellos sostienen con la entidad.

Caracterización de usuarios. Hace referencia a identificar las particularidades de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés con los cuales interactúa cada una de las entidades de la administración pública, con el fin de segmentarlos en grupos que compartan atributos similares y a partir de allí gestionar acciones. Guía caracterización de usuarios

DNP.

Conferencia. Modalidad de presentación temática por parte de uno o varios expertos; es ideal para formar o informar a grandes auditorios, pues se parte de la experticia de un expositor en el tema señalado.

³ Artículo 33 de la Ley 489 de 1998.

⁴ Artículo 55 de la Ley 1757 de 2015.

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0 Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0
---	--	--

Contralores estudiantiles. Mecanismo de participación de carácter pedagógico y formativo en el ejercicio del control social que estimula desde el colegio la cultura del control social y que se encarga de promover y actuar como veeduría ciudadana en el buen uso de los recursos y de los bienes públicos de las instituciones educativas del Distrito. Acuerdo 401 de 2009 - Concejo de Bogotá D.C.

Control social a lo público. Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e Instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. Art. 60 Ley 1757 de 2015.

Convenio. Acuerdos de voluntades mediante los cuales las partes establecen compromisos e intenciones generales o específicos de cooperación mutua, para desarrollar en forma planificada actividades de interés y beneficio común, obteniendo así el fin máximo de buscar la consecución del interés interinstitucional.

Conversatorios. Técnicas de grupo que pueden tener carácter académico o no formal. En éstas se escuchan las ideas de los ciudadanos participantes en torno a un tema central. Esta técnica es ideal en casos donde todos tienen conocimientos previos sobre el tema y buenos niveles de participación y confianza. Se requiere de un moderador que centre la discusión y/o exposición de ideas.

Curso. Agrupación temática que tiene por objeto que un grupo de ciudadanos apropie unos conocimientos básicos o específicos. Las reglas de los cursos son autoimpuestas en cuanto a intensidad horaria, profundidad y/o evaluación. Cuando hacen parte del currículum de una institución educativa son regulados por esta última.

Denuncia social como insumo del control fiscal. La denuncia está constituida por la narración de hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente,

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888
Página 6 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0 Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0
---	--	--

puestos en conocimiento de los organismos de control fiscal, y podrá ser presentada por las veedurías o por cualquier ciudadano (Artículo 69 Ley 1757 de 2015).

Diplomado. Modalidad de educación no formal para desarrollar una temática específica con un nivel medio o alto de complejidad. Están dirigidos a grupos medianos que compartan un interés común y que se comprometan con unos productos finales y asistencia permanente en las diferentes sesiones que se lleven a cabo. Normalmente se certifican por una institución de formación y su número de integrantes varía según su objetivo.

Estrategia de rendición de cuentas. Una estrategia se define como la construcción de un objetivo y unas acciones para lograr dicho fin, y es elaborada a partir del análisis de debilidades y fortalezas, capacidades y recursos institucionales, frente a los retos fijados en los objetivos de la política de rendición de cuentas. Con base en el diagnóstico realizado la entidad debe definir ¿Qué elementos de la rendición de cuentas se van a mejorar y cómo?

La elaboración de la estrategia se basa en las siguientes acciones: I) Establecimiento del objetivo, metas y seguimiento; II) Selección de acciones para divulgar la información en lenguaje claro; III) Selección de acciones para promover y realizar el diálogo y; IV) Selección de acciones para generar incentivos.

Equipo líder. Grupo de servidores públicos de la entidad que organizan, asignan responsabilidades, roles y planifican los elementos estructurales del proceso de rendición de cuentas.

Foros y paneles. Estas técnicas van dirigidas a grupos medianos y grandes y convocan la presencia de expertos que presentan disertaciones sobre un tema específico. La diferencia entre el foro y el panel radica en la interacción que se logra con el auditorio, pues en un foro es habitual que los asistentes conozcan del tema y puedan presentar sus desarrollos de manera menos formal que los expertos, pero en el panel se obedece más a una jerarquía de saberes donde se espera y se está atento fundamentalmente a los aportes de los

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0 Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0
---	--	--

panelistas centrales. En ambas acciones se requiere de un moderador y se puede acompañar de comentaristas que pongan en tensión o en relación las principales ideas de los expositores.

Informe general de rendición de cuentas. Documento en el que se presentan de manera general y consolidada, los resultados obtenidos en el proceso de rendición de cuentas, teniendo en cuenta sus logros, las dificultades, experiencias exitosas y lecciones aprendidas.

Instrumentos de interacción del ciudadano con la Contraloría. Son las audiencias públicas, rendiciones de cuentas, visitas de inspección y revisión de contratos.

Jornada de formación. El principal interés es actualizar o formar a un grupo de personas pertenecientes a un sector, grupo o institución que tienen objetivos muy precisos. Las Jornadas de formación normalmente se certifican por una institución de formación y su número de integrantes varía según su objetivo.

Manual Único de Rendición de Cuentas. Es el documento que incluye los lineamientos metodológicos con las orientaciones básicas para la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas, permite a las entidades explorar diferentes opciones que pueden ajustarse de acuerdo con sus requerimientos y características, atendiendo el marco general de la política nacional fijada en el CONPES 3654 de abril de 2010 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Mecanismos de control social a la gestión pública. Acciones que desarrollan los ciudadanos y/u organizaciones sociales vinculadas en el ejercicio de control social en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, de acuerdo con lo normado en artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0 Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0
---	--	---

Medición de la percepción del cliente. Seguimiento de las percepciones de los clientes del grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas. La organización debe determinar los métodos para obtener, realizar el seguimiento y revisar esta información.

Mesa de trabajo ciudadana. Es un espacio de reunión ciudadana en el cual podrán participar ciudadanos interesados y bajo la coordinación de la Contraloría de Bogotá D.C., con representantes técnicos de las Entidades citadas o invitadas para tratar asuntos relacionados con temas de evaluación en el marco del ejercicio del Control Social con el fin de comprometer acciones correctivas, preventivas o de mejora sobre posibles fallas o irregularidades detectadas.

Modalidades de control social. Son herramientas que permiten el ejercicio de los derechos constitucionales dirigidos a hacer control a la gestión pública y sus resultados, en los términos de las leyes que las regulan.

Redes sociales. Espacio de difusión de la gestión institucional, donde se informan las acciones de control y vigilancia que se están llevando a cabo, se recogen y resuelven inquietudes e incluso se reciben denuncias sobre el manejo de los recursos públicos, lo cual contribuye al mejoramiento de la imagen de la entidad y el fortalecimiento del vínculo Contraloría - Ciudadano.

Rendición de cuenta. Es el deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de responder e informar sobre la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Reunión local de control social. Antes denominado Comité Local de control social, es el escenario abierto por la Contraloría de Bogotá D.C. en las localidades con el propósito de: I) Socializar los resultados del ejercicio de control fiscal; II) Realizar pedagogía sobre el control social y fiscal para fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano; III) Fortalecer la

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 9 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

participación ciudadana para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos; IV) Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos; V) Poner en evidencia las fallas en la gestión pública distrital y la formulación de propuestas para mejorarla. Art. 63 y 64 Ley 1757 de 2015.

Los gerentes de localidad son responsables de organizar y efectuar las reuniones locales de control social en cada localidad, en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.

Revisión de contratos y/o visitas de inspección a terreno. Espacio en el cual los ciudadanos se vinculan al Control Fiscal con el acompañamiento de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá D.C., designados por la Dirección Sectorial correspondiente para verificar la ejecución, el cumplimiento del objeto, la oportunidad, la calidad de los bienes y servicios suministrados y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que se pretenden atender por parte del sujeto de control.

Seminario. Conjunto de ciudadanos que se auto-instituyen en un grupo de estudio, formación o trabajo en el marco de un tema específico. En el seminario es frecuente que diferentes expertos asistan a sesiones secuenciales y vayan presentando un tema de menor a mayor complejidad para los asistentes, en ocasiones las diferentes sesiones no tienen que ver con la complejidad del conocimiento sino con conocer diferentes posturas frente al tema. Los seminarios de esta modalidad normalmente se certifican por una institución de formación y su número de integrantes varía según su objetivo.

Talleres. Actividad grupal que se desarrolla desde la lógica de una aplicación práctica de conceptos o teorías normalmente el taller se preocupa por estimular actitudes o reforzar conocimientos, dependiendo de las estrategias que se utilicen y el tema el taller puede estar dirigido a pequeños o grandes grupos. Los talleres no necesariamente implican secuencialidad.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888
Página 10 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Veeduría ciudadana. Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público”. (Artículo 1 de la Ley 850 de 2003).

4.1. CLASIFICACIÓN DE LAS MODALIDADES DE PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Estas se determinarán y se harán oficiales para su desarrollo y ejecución a través de los mecanismos que se consideren idóneos y pertinentes como circulares, u otros; teniendo en cuenta los requerimientos legales y de los entes competentes.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1. DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local y Subdirector de Gestión Local.	Programa las actividades de promoción de control social a desarrollar.	Plan de Acción del Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con partes Interesadas.	Observación: El Plan se generará a partir de los insumos definidos en la caracterización del Proceso de Participación Ciudadana y

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 11 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				Comunicación con Partes Interesadas, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos y elementos establecidos en la estrategia de rendición de cuentas. El primer escenario de planificación es el Plan Estratégico Institucional. La planificación se realizará de manera participativa. En lo pertinente se tendrán en cuenta los aportes, solicitudes o sugerencias de la comunidad, las Gerencias Locales y Direcciones Sectoriales; considerando temas de impacto, PQR y derechos de petición. De requerirse modificación al Plan de Acción se realizará de acuerdo con el procedimiento

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 12 de 36

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				respectivo y teniendo en cuenta la metodología establecida en el <i>“Procedimiento para mantener la información documentada del Sistema Integrado de Gestión – SIG”</i> del Proceso Gestión Documental o la metodología vigente aplicable. Punto de Control: La planificación y programación se hará con la periodicidad que defina el responsable del proceso y la Alta Dirección y teniendo en cuenta las Modalidades de Control Social en la Contraloría de Bogotá establecidas en este procedimiento.
2	Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Organiza y coordina la ejecución de las actividades de promoción		Observación: Se convocará (de ser necesario), a las entidades gubernamentales o no

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 13 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
	o Subdirector de Gestión Local.	de control social a desarrollar.		gubernamentales y a las dependencias de la Contraloría que tengan competencia sobre las temáticas de actividades de promoción de control social a desarrollar. Punto de Control: Se realizará un chequeo previo al Plan de Contingencia, logística e imagen que asegure el adecuado desarrollo de la actividad. En lo relacionado con la imagen de la entidad se debe tener en cuenta la metodología establecida en el “Manual de Identidad Institucional” vigente.
3	Director Técnico Sectorial responsable y Gerente de Localidad.	Ejecuta las actividades de promoción de control social programadas.	Acta Anexo N° 1 <i>Listas de asistencia.</i>	Observación: Aplica para los Directores Técnicos Sectoriales solo en el evento de que sean los directamente responsables de ejecutar

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 14 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				actividades de promoción de control social. Punto de Control: Se utilizará el modelo de acta vigente, establecido en el “<i>Procedimiento para mantener la información documentada del Sistema Integrado de Gestión – SIG</i>” del Proceso Gestión Documental o el modelo del procedimiento vigente aplicable. En el acta se registrará la trazabilidad y el resultado del evento realizado y a esta se deberán anexar los soportes adicionales que se requieran para evidenciar la ejecución de las actividades de promoción de control social y los productos o servicios generados y entregados.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 15 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				La asistencia se registrará en el mismo formato de acta, el “Anexo N°1 Listas de asistencia” se utilizará, solo en los casos que se requiera o aplique. Para el caso de aquellas actividades realizadas de manera virtual, el listado de asistencia será el que genere la respectiva plataforma. Para aquellas actividades a las cuales es invitada la Contraloría de Bogotá en desarrollo del Control Social, no aplican los registros definidos en esta actividad, se determinará copia de la evidencia o registro pertinente que se genere o suministre el organizador.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 16 de 36

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0 Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0
---	--	---

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
4	Director Técnico Sectorial, Responsable y Gerente de Localidad.	Reporta a la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local las actividades de promoción de control social ejecutadas.		Observación: Aplica para los directores Técnicos Sectoriales solo en el evento de que sean los directamente responsables de ejecutar actividades de promoción de control social. Solo se deberán reportar aquellas acciones y actividades que cuenten con los soportes que evidencien su ejecución. El reporte y seguimiento se hará con la herramienta, la periodicidad, la forma y el contenido que defina el responsable del Proceso o la Alta Dirección teniendo en cuenta las modalidades de control social en la Contraloría de Bogotá establecidas en este procedimiento o

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				por el acto administrativo que aplique. Punto de Control: Se debe depurar la información a reportar para evitar duplicidad, como en el caso de las Reuniones Locales de Control Social, que son actividades de promoción que a su vez sirven de escenario para la realización de otras actividades de promoción de control social. Los datos que se comunican en cumplimiento del acto administrativo que define la <i>“periodicidad reporte de información, análisis de datos y presentación de informes de gestión”</i>, son parciales, no absolutos ni definitivos, por lo que las dependencias tienen la

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 18 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				posibilidad de complementar en tiempo prudencial lo ya reportado, teniendo en cuenta razones debidamente justificadas en el monitoreo que realiza el equipo de trabajo de Participación como las siguientes: ✓ Actividades que se ejecutaron en el periodo reportado pero que no se rindieron porque aún no se contaba con los soportes para subirlas a la plataforma o herramienta respectiva, ya sea porque se realizan en el último o últimos días del periodo a reportar y aun no se han determinado las evidencias o coinciden turnos como Semana Santa, festivos, entre otros.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 19 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				✓ Existen actividades que generan compromisos (que pueden durar meses) y solo una vez estos hayan sido cumplidos, se puede cerrar la actividad para las estadísticas en la aplicación o herramienta respectiva (Actualmente Sistema de Información para el control social – SICOS o la que aplique en su momento). La respectiva herramienta debe prever esta posibilidad con el ánimo de poder registrar de manera completa la gestión que se realiza y que por las razones ya expuestas no se alcanza a incluir en los periodos reportados en el marco del acto administrativo que define la <i>“periodicidad reporte de información, análisis de datos y</i>

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 20 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				<i>presentación de informes de gestión”.</i> Finalmente, al terminar la vigencia se expide acto administrativo o instrucción en la cual se determina una fecha final y definitiva en la que se debe subir la información para ser reportada en los diferentes escenarios, cerrando solo en este caso la posibilidad de complementar dichos reportes.
5	Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local o Subdirector de Gestión Local.	Consolida la información reportada y evalúa los resultados de las actividades de promoción de control social.	Seguimiento a Plan de Acción. Informe de gestión del proceso.	Observación: Se genera el reporte de seguimiento al Plan de Acción y el Informe de Gestión del Proceso de PPCCPI de conformidad con el Procedimiento establecido por el Proceso de Direccionamiento Estratégico.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 21 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				El informe es un insumo para la evaluación de resultados, actualización de la caracterización de usuarios, y lineamientos para la medición de la satisfacción del cliente. La caracterización de usuarios se actualizará de acuerdo con la metodología pertinente y vigente. Punto de Control: Los términos de referencia para realizar o contratar la caracterización de usuarios y encuesta deben contener los resultados técnicos de la evaluación.
6	Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.	Establece los lineamientos y realiza la medición de la percepción del cliente.	Informe de la Medición de la Percepción del Cliente.	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 22 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

5.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.	Realiza el aprestamiento de la Rendición de Cuentas a partir del Autodiagnóstico y la Caracterización de usuarios vigentes.	Autodiagnóstico. Caracterización de usuarios. Acta. Anexo N° 1 Listas de asistencia.	Observación: Para el aprestamiento se podrán utilizar las herramientas, aplicativos, lineamientos e instrumentos tecnológicos o físicos definidos por la autoridad o entidad competente. La actividad de aprestamiento comprende conformar el equipo líder y capacitación. La asistencia se registrará en el mismo formato de acta, el <i>“Anexo N° 1 Listas de asistencia”</i> se utilizará,

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				solo en los casos que se requiera o aplique.
2	Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local. Equipo Líder.	Implementa la estrategia vigente para el ciclo de rendición cuentas.	Estrategia rendición de cuentas.	Punto de Control: La estrategia debe diseñarse de acuerdo con la metodología vigente y de manera participativa. En lo pertinente se tendrán en cuenta los aportes, solicitudes o sugerencias de la comunidad, las Gerencias Locales y Direcciones Sectoriales; considerando temas de impacto, PQR y derechos de petición. La estrategia de rendición de cuentas se dará a conocer a la comunidad en las acciones de diálogo como las Reuniones

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 24 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				Locales de Control Social y se socializará a través de la página web de la entidad. Observación: Las herramientas utilizadas para la elaboración de la estrategia deberán adecuarse a las necesidades de la entidad. La estrategia de Rendición de Cuentas deberá reflejarse en el Plan de Acción y en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP. El Autodiagnóstico, la caracterización de usuarios y la Estrategia de rendición de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 25 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				cuentas se realizarán o actualizarán para cada administración en el marco del respectivo plan estratégico y excepcionalmente cuando se justifique su necesidad, sin perjuicio de lo determinado en el Manual único de Rendición de Cuentas – MURC, la Ley 1757 de 2015 y los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011, en razón a que las Contralorías territoriales no están clasificadas como entidades del orden territorial, sino que son órganos de control de conformidad con señalado en la constitución y jurisprudencia, con autonomía

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 26 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				administrativa y presupuestal. La asistencia se registrará en el mismo formato de acta, el “Anexo N°1 Listas de asistencia” se utilizará, solo en los casos que se requiera o aplique.
3	Contralor Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local Gerentes de Localidad.	Realiza las actividades de ejecución de la estrategia de rendición cuentas.		Punto de Control La ejecución debe realizarse de acuerdo con la estrategia diseñada. Observación: Los insumos y actores para la realización del ciclo de Rendición de Cuentas, serán definidos de acuerdo con las Directrices de la Alta Dirección, e involucrarán a las dependencias que se consideren pertinentes

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 27 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				por los temas y competencias. Las actividades de ejecución se realizan de acuerdo con la metodología vigente.
4	Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.	Realiza seguimiento y evaluación a la aplicación de la estrategia de rendición de cuentas.	Anexo 2 - Informe General de Rendición de Cuentas de la Contraloría de Bogotá.	Punto de control: El seguimiento y evaluación debe realizarse de acuerdo con la estrategia diseñada. El Informe de Rendición de cuentas y la respuesta a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco de dicho ejercicio, en concordancia con lo establecido en la estrategia, deberán publicarse en la página web.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 28 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				Observación: El informe General de Rendición de Cuentas de la Contraloría de Bogotá D.C. es el insumo para mostrar los avances de las actividades de Rendición de Cuentas del proceso de PPCCPI frente al Plan de Acción, Programa de Transparencia y Ética Pública– PTEP y Oficina de Control Interno.

5.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SOLICITUDES DE LOS CONTRALORES ESTUDIANTILES

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local o	Recibe la solicitud presentada por los		Observación: Las solicitudes de los contralores estudiantiles podrán ser presentadas de manera verbal o escrita en

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 29 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
	Subdirector de Gestión Local o Gerente y Equipo Líder.	contralores estudiantiles.		visitas, en recorridos de la Contraloría de Bogotá en las Instituciones Educativas Distritales, a través de la herramienta digital de Contralores Estudiantiles, en redes sociales o a través de cualquier otro medio oficial. Las referidas solicitudes serán atendidas por la Gerencia Local respectiva o por la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local cuando se refieran a necesidades de formación o a la presentación de situaciones que pueden ser resueltas y atendidas con la gestión desde la gerencia local y/o desde la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local. Punto de Control: Si la solicitud se enmarca en una denuncia fiscal se activa el procedimiento

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 30 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				“PROCEDIMIENTO RECEPCION Y TRÁMITE DEL DPC Y LA DENUNCIA FISCAL” vigente. En las solicitudes presentadas por contralores estudiantiles se dará aplicación a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1437 de 2011, referido a las peticiones entre autoridades.
2	Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local o Subdirector de Gestión Local o Gerente y Equipo Líder.	Organiza y coordina la ejecución de las actividades formativas y otras actividades o las visitas que sean necesarias para atender la situación presentada por el contralor estudiantil.		Observación: Se convocará (de ser necesario), a las entidades gubernamentales o no gubernamentales y a las dependencias de la Contraloría que tengan competencia sobre las temáticas pedagógicas presentadas por el contralor estudiantil o la situación que requiera ser resuelta.
3	Director Técnico Sectorial Director	Reporta a la Dirección de	Listado de asistencia	Observación:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 31 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
	Técnico Sectorial Responsable y Gerente de Localidad.	Participación Ciudadana y Desarrollo Local las actividades de formación o las visitas realizadas para atender la situación presentada por el contralor estudiantil.	y/o registro fotográfico y/o acta de visita.	Solo se deberán reportar aquellas acciones y actividades que cuenten con los soportes que evidencien su ejecución. El reporte y seguimiento se hará a través de la herramienta, la periodicidad, la forma y el contenido que defina el responsable del Proceso o la Alta Dirección.

6. FORMATOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO

Para su utilización consultar en intranet.

1. PPCCPI-03-01 - Listado de Asistencia Acciones Ciudadanas y Actividades de Control Social.
2. PPCCPI-03-02 - Informe General de Rendición de Cuentas de la Contraloría de Bogotá.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acto administrativo	Descripción de la Modificación
6.0	R.R. No. 041 del 13 noviembre 2018.	1. Se actualiza la versión del procedimiento y sus anexos.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 32 de 36

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0 Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0
---	--	---

Versión	Acto administrativo	Descripción de la Modificación
		2. Se incluyen las definiciones de <i>“alianza estratégica”</i> y de <i>“convenio”</i>. 3. Se complementa en la base legal, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, incluyéndose los artículos 65, 71 y 72 y la Ley 1474 de 2011, incluyéndose el artículo 121, relacionado con Alianzas estratégicas para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos. 4. En el número 4.1 se establece que las modalidades de promoción del control social en la Contraloría de Bogotá <i>“(…) se determinarán y se harán oficiales para su desarrollo y ejecución a través de los mecanismos que se consideren idóneos y pertinentes como circulares u otros; teniendo en cuenta los requerimientos legales y de los entes competentes (…)”</i>
7.0	R.R. No. 025 del 14 de octubre 2021.	1. Se utiliza el formato vigente para elaboración de procedimientos <i>“Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0”</i> y se actualiza la versión del procedimiento. 2. Se actualiza el glosario de términos teniendo en cuenta lo señalado y determinado en el <i>“PGD-18 Banco Terminológico”</i>, específicamente la definición de (convenio, redes sociales, rendición de cuenta y contralores estudiantiles).

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Versión	Acto administrativo	Descripción de la Modificación
		3. Se incluye en el Alcance el del nuevo procedimiento para atender solicitudes de los contralores estudiantiles. 4. En el numeral “5.1. DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL”. 4.1. En la actividad No. 3 “<i>Ejecuta las actividades de promoción de control social programadas</i>”, se incluye un punto de control aclarando el uso del “Anexo N°1 Listas de asistencia”. 4.2. En la actividad No. 3 se incluye el siguiente punto de control: “<i>Para el caso de aquellas actividades realizadas de manera virtual, el listado de asistencia será el que genere la respectiva plataforma</i>”. 4.3. En la actividad No. 4 “<i>Reporta a la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local las actividades de promoción de control social ejecutadas</i>”, se incluye un punto de control justificando y aclarando los reportes de las acciones de control social que se realizan en el marco del acto administrativo que define la “<i>periodicidad reporte de información, análisis de datos y presentación de informes de gestión</i>”.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 34 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Versión	Acto administrativo	Descripción de la Modificación
		5. En el numeral “5.2. <i>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS</i>”. 5.1. En la actividad No. 1 “<i>Realiza el aprestamiento de la Rendición de Cuentas a partir del Autodiagnóstico y la Caracterización de usuarios vigentes</i>”, se incluye un punto de control aclarando el uso del “<i>Anexo N°1 Listas de asistencia</i>”. 5.2. En la actividad No. 2 “<i>Implementa la estrategia vigente para el ciclo de rendición cuentas</i>” se elimina el registro “acta”, se complementa el punto de control aclarando la socialización a través de la página web, se actualiza la denominación del Programa de Transparencia y ética pública - PTEP y se determina la periodicidad para la elaboración de los documentos Autodiagnóstico, la caracterización de usuarios y la Estrategia de rendición de cuentas, con la respectiva justificación. 5.3. En la actividad No. 3 “<i>Realiza las actividades de ejecución de la estrategia de rendición cuentas.</i>” se elimina el registro “acta”. 5.4. En la actividad No. 4 se implementa el siguiente punto de control: “<i>El Informe de Rendición de cuentas y la respuesta a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco de dicho ejercicio, en</i>

www.contraloriabogota.gov.co

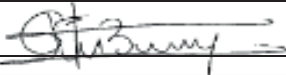
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 35 de 36

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código Formato:PGD-02-05 Versión: 15.0
		Código Documento: PPCCPI-03 Versión: 8.0

Versión	Acto administrativo	Descripción de la Modificación
		<i>concordancia con lo establecido en la estrategia, deberán publicarse en la página web”.</i> 6. Se Incorpora 5.3 Procedimiento para atender solicitudes de los contralores estudiantiles.
8.0	R.R. No 011 del 4 de septiembre de 2025	

Responsable de Proceso que Aprueba	
Cargo	Director Técnico 009 – 04
Dependencia	Participación Ciudadana y Desarrollo Local.
Nombre Completo	Andrés Gustavo Rojas Palomino
Firma	
Director de Planeación que Realiza Revisión Técnica	
Nombre Completo	Sandra Patricia Bohórquez González
Firma	

Fecha publicación formato: 30/09/2024.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 36 de 36